

**BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ARCUSA****Anejo nº 7: Relación de clases de tierra y Coeficientes de Compensación**

Reunidos miembros de la Comisión Local y Auxiliares de clasificación, previo estudio sobre el terreno y acuerdo, se ha procedido a establecer las clases de tierra que se han de utilizar en el proceso de concentración parcelaria y los coeficientes de compensación que han de servir de base para las compensaciones que resulten necesarias en la atribución de las nuevas fincas de reemplazo, de acuerdo con la relación que se expresa a continuación:

CLASE	NOMBRE	COEFICIENTE	PUNTOS / HA
I	CLASE I	1,000	10.000
II	CLASE II	0,900	9.000
III	CLASE III	0,800	8.000
IV	CLASE IV	0,650	6.500
V	CLASE V	0,450	4.500
VI	CLASE VI	0,300	3.000
VII	CLASE VII	0,070	700
VIII	CLASE VIII	0,020	200
IX	CLASE IX	0,010	100

En ARCUSA

**EI/La presidente/a de la Comisión Local**